

DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
UBICADO EN CALLE EDUCADORA ADELA
EDWARDS N° 964-A

RESOLUCION N° 826 / 2022

RECOLETA, 09 MAR 2022

VISTOS:

1. Resolución N° 1999 de fecha 10/09/2021 que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Calle Educadora Adela Edwards N° 964-A.
2. Resolución N° 2134 de fecha 27/09/2021 que dispone el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en Calle Educadora Adela Edwards N° 964-A.
3. Carta de fecha 22/02/2022 Id.docc N° 1938596 ingresada por doña Allison Mancilla San Martin. Rut 18.151.154-0, arrendataria del inmueble, en la cual solicita un alzamiento provisorio por un periodo de 15 días con la finalidad de coordinar visita del SEREMI de Salud y retirar vehículos desde el interior, así también coordinar visita inspectiva desde el Depto. De Patentes Comerciales.
4. Comprobante de Solicitud Informe Sanitario Ministerio de Salud N° 221396796 de fecha 19/02/2022.
5. Solicitud de Patente N° 35799 de fecha 15/02/2022 emitido por el Depto. De Patentes Comerciales.
6. El Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021 que Fija orden de Subrogancia de la Dirección de Atención de Contribuyentes y Delega Facultades.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en los Artículos 23° y 58° inciso segundo del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente:

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1999 de fecha 10/09/2021 del establecimiento comercial ubicado en **Calle Educadora Adela Edwards N° 964-A** en consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 22/02/2022, otorgándose un plazo de **15 días corridos** desde la fecha de notificación de la presente Resolución, con la finalidad de coordinar visita del SEREMI de Salud y retirar vehículos desde el interior, así también coordinar visita inspectiva desde el Depto. De Patentes Comerciales.
2. **DÉJESE** establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna así como tampoco a ser destinada a un uso distinto para el cual se está solicitando esta autorización.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución al contribuyente por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **EJECÚTESE** el alzamiento provisorio a la clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
5. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE,

FDO. SOLANGE SEGUEL MARTINEZ, DIRECTORA (S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

SSM/GLC/lga#
08/03/2022

1942282

[Signature]
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE

DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
UBICADO EN CALLE EDUCADORA ADELA
EDWARDS N° 964-A

RESOLUCION N° 826 / 2022

RECOLETA, 09 MAR 2022

VISTOS:

1. Resolución N° 1999 de fecha 10/09/2021 que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Calle Educadora Adela Edwards N° 964-A.
2. Resolución N° 2134 de fecha 27/09/2021 que dispone el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en Calle Educadora Adela Edwards N° 964-A.
3. Carta de fecha 22/02/2022 Id.docc N° 1938596 ingresada por doña Allison Mancilla San Martin. Rut 18.151.154-0, arrendataria del inmueble, en la cual solicita un alzamiento provisorio por un periodo de 15 días con la finalidad de coordinar visita del SEREMI de Salud y retirar vehículos desde el interior, así también coordinar visita inspectiva desde el Depto. De Patentes Comerciales.
4. Comprobante de Solicitud Informe Sanitario Ministerio de Salud N° 221396796 de fecha 19/02/2022.
5. Solicitud de Patente N° 35799 de fecha 15/02/2022 emitido por el Depto. De Patentes Comerciales.
6. El Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021 que Fija orden de Subrogancia de la Dirección de Atención de Contribuyentes y Delega Facultades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1- Lo dispuesto en los Artículos 23° y 58° inciso segundo del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1999 de fecha 10/09/2021 del establecimiento comercial ubicado en **Calle Educadora Adela Edwards N° 964-A** en consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 22/02/2022, otorgándose un plazo de **15 días corridos** desde la fecha de notificación de la presente Resolución, con la finalidad de coordinar visita del SEREMI de Salud y retirar vehículos desde el interior, así también coordinar visita inspectiva desde el Depto. De Patentes Comerciales.
2. **DÉJESE** establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna así como tampoco a ser destinada a un uso distinto para el cual se está solicitando esta autorización.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución al contribuyente por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **EJECÚTESE** el alzamiento provisorio a la clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
5. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDIA, DAC, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E
INSPECCION GENERAL, ADM. MUNICIPAL, CARABINEROS DE CHILE

SSM/GLC/lga
08/03/2022

1942282